



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

Medellín, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil trece (2013)

**REF:** REPARACIÓN DIRECTA.  
**DTE:** JUAN CAMILO PALOMEQUE RIOS Y OTROS  
**DDO:** NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL  
**RDO:** 2013– 00284

**ASUNTO: PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A EXHORTOS -  
REQUIERE AL APODERADO DEMANDANTE**

Analizado el proceso de la referencia, se observa que desde el día 12 de noviembre de 2013, se retiraron los exhortos 136, 137, 138, 139, 141, 143 y 144 y a la fecha han transcurrido mas de cinco (5) días hábiles y no se han aportado al expediente las constancia de envió o recibido de los mismos en las entidades allí mencionadas.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora, para que dentro del término de **Tres (3) días hábiles** contados a partir de la notificación por estados del presente auto, presente en el despacho las constancias de recibidos de los exhortos mencionados en las entidades en ellos enunciadas.

Igualmente, analizado el proceso de la referencia, se encuentra a folio 193, respuesta al exhorto No. 135 emitida por el Juzgado 155 de instrucción Penal Militar, informando que las copias solicitadas se encuentran a disposición para que se pague el valor de las respectivas copias. Por lo anterior, se le concede a la parte actora un término de cinco (5) días, para que realice ante el Juzgado correspondiente, los trámites pertinentes para obtener las copias requeridas.

Finalmente y dada la manifestación realizada por la Directora Regional Noroeste del INPEC (fl. 193 y 194), se ordena que por secretaría se exhorto al Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín, para que haga llegar con destino a este proceso, la información solicitada en el exhorto No. 143.

**NOTIFÍQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZALEZ.  
JUEZ**

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria